

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL POR LA QUE SE DETERMINAN LOS PERFILES ESPECÍFICOS QUE PUEDE ACREDITAR EL PERSONAL DOCENTE Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS MISMOS.

La evolución de los currículos, así como de la formación del profesorado y de los aspirantes a la contratación temporal, desde la aprobación de la Orden Foral 32/2013, de 11 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se determinan los perfiles específicos que puede acreditar el personal docente y se establece el procedimiento para la acreditación de los mismos, origina que los perfiles previstos en la citada Orden Foral no se adecuen en todos los casos a las necesidades del sistema educativo; por otro lado, el procedimiento actual para la obtención de los perfiles adolece de la agilidad y eficiencia necesarias, que permitan la rápida cobertura de los puestos en los que se ha determinado un perfil.

Respondiendo a esta necesidad de actualización se propone la elaboración de una nueva Orden Foral por la que se determinen los perfiles específicos que puede acreditar el personal docente y se establezca el procedimiento para la acreditación de los mismos, con el objetivo de contar con unos perfiles adecuados a las necesidades del sistema educativo de Navarra, así como con un procedimiento que permita su rápida acreditación.

Esta nueva regulación reporta un claro beneficio para el alumnado, que podrá contar de forma más rápida con el profesorado que mejor se adapte a las necesidades de los puestos de trabajo docentes.

En Pamplona, a 2 de diciembre de 2021

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL

Javier Lacarra Albizu